

LA VOZ DEL PUEBLO,

PERIODICO DE POLITICA, ECONOMIA SOCIAL, LITERATURA Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: 4 reales al mes.
En provincias: 16 reales trimestre.
No se recibe correspondencia que no venga franca.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion calle de las Fuentes, número 2,
cuarto entresuelo; Monier; Centro de suscripciones; Bailly-
Bailliere; Cuesta; Villa; libreria Europea.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Uno de 12 lineas gratis á los suscritores, para los no
suscritores á dos cuartos linea.
Los segundos á precios convencionales.

ADVERTENCIA.

Nuestro número de hoy ha sido recogido por orden del señor fiscal de imprenta, como ayer, que sufrimos igual suerte; nos apresuramos á confeccionar esta nueva edicion. ¡Permita Dios que pueda llegar á manos de nuestros suscritores!

MADRID 19 DE JULIO.

Desde el año 12 acá la retrogradacion política de España es evidéntísima. Retroceso en la ley, retroceso en la moralidad pública, retroceso en las ideas, retroceso en la energia individual, retroceso en todo lo que implica garantías de la libertad, convicciones por la libertad, amor y entusiasmo por la libertad. Los hombres que engendraron la situacion creada en 1843, los hombres que la consolidaron en 1844, los que la legalizaron en 1845, los que han ido desenvolviéndola en 1849 y 51 hasta traernos á la mezquina, ridícula é impotente que hoy atravesamos, son soberanamente culpables de la desventura y de los sufrimientos sin cuento que ha importado aquella decadencia en el espíritu reformador, decadencia que nos ha conducido al estado actual de postracion en que se halla nuestra patria.

¿Qué derechos políticos tenemos hoy garantizados? ¿En qué forma es posible el ejercicio de la libertad política?—Desafiamos á que los amigos del gobierno, ó el gobierno mismo nos señalen una sola cuestion, un punto siquiera sobre que sea permitido en España raciocinar con la independencia que exige la dignidad del ciudadano en los países civilizados. Desafiamos á que con el decreto vigente sobre imprenta, se nos indique una sola idea y hasta una sola forma de expresion que no esté sujeta á ser condenada, que no esté prohibida por la voluntad dictatorial de un ministerio, sea cual fuere el que ocupe el poder, dejando subsistentes las actuales disposiciones.

¿Si no se permite atacar las instituciones, se podrá atacar el error en los hombres? ¿Es posible atacar el error en los hombres, sin justificar el ataque con la demostracion de los males que semejante error ha producido con la forma y los principios que sirven de base á las instituciones? ¿Deberemos circunscribir la oposicion á las instituciones no fundamentales de la sociedad y de la organizacion política? Y cuando estas instituciones de segundo orden son consecuencia precisa del error ó defecto de las primeras; ¿es posible que la discusion se mantenga en los límites que se pretende trazarle?—Retamos otra y otra vez al periódico *La España* y á sus patronos, á que nos digan sobre qué materia es posible la discusion; sobre qué cuestiones ha de circunscribirse el derecho de escribir; qué formas son permitidas dentro del círculo trazado por el vigente decreto sobre imprenta. Entretanto, estaremos en el caso de poder decir y de creer, como cree el país, que la fórmula «con sujecion á las leyes» ha sido llevada mas allá del abuso que racionalmente puede concebirse. proceder pésimo que ha venido á falsear y destruir la parte mas esencial del código político, cuando consigna el derecho para todo español de *imprimir y publicar sus ideas sin previa censura*.

Sí, sois reos de un alto delito los que nos despojais del ejercicio de este derecho. Sois culpables ante ese pueblo que ha derramado tanta sangre para conquistar con otros derechos el mas trascendental de la regeneracion política. Concedednos la libertad de la prensa, se os ha dicho repetidas veces, concedednos el libre exámen, y este nos bastará para revindicar las otras libertades.

¿Por qué os resistis? ¿por qué cerrais herméticamente la puerta por donde podrian filtrar la ilustracion y las verdaderas creencias en ese pueblo que tanto alhagais un dia, para degradarlo al siguiente?

¿Quereis que no se esciten las malas pasiones que, juzgando por lo que pasa en vo-

sotros mismos, hallais tan prepotentes en los demas? Pues bien, nos dirigiremos puramente á la inteligencia: nuestra discusion será razonada, será tranquila, será fria si quereis; mas decidnos sobre qué podemos hablar, sobre qué podemos pensar, de qué manera hemos de escribir, y aceptaremos estas condiciones para demostraros que con ellas y á pesar de ellas será inevitable vuestra derrota. Ni una sola idea, ni un solo principio, ni un acto siquiera de vuestra administracion, es sostenible ni siquiera escusable. ¿Creeis de buena fe en lo que os esforzais en sostener? ¿Por qué temeis el exámen? ¿por qué condenais toda objeccion que se os dirige? ¿Estais con la conciencia tranquila de vuestro proceder? ¿Por qué, pues, os asusta la censura?

Inauguramos nuestras tareas periodísticas, fiados en las declaraciones que acababan de hacerse para tolerar, ya que no conceder, lo que exige la justicia. Protestábase de alguna mayor libertad en la prensa, y á pesar de ver subsistente el decreto que encadena este derecho, nos pareció que la prudencia del gobierno y las órdenes que serian en este concepto comunicadas al fiscal, facilitarían una linea, cuando menos, de expansion y de movimiento. Mas la suerte que ha cabido á nuestro periódico, nos ha puesto en evidencia que solo eran ficciones aquellas promesas; que se ha pretendido desorientar á la opinion pública, y que el derecho de pensar y escribir están en igual grado de viciosa defectuosidad que el derecho electoral, que el derecho de seguridad en las personas, que el derecho de inviolabilidad del domicilio, que el derecho de pedir justicia, en una palabra, que el derecho de tener garantizados todos los derechos.

La ley está con nosotros, la ilegalidad está en el opuesto bando. Abramos si quereis la Constitucion... ¡la Carta de 1845! y el rubor apagará vuestro aliento.

FOLLETIN.

EL MUNDO DE LOS PAJAROS.

HISTORIA DE LOS PAJAROS Y ANALOGIA PASIONAL.

La única condicion que pone el leon, si se le quieren limar las uñas, es que ha de hacer esta operacion una muchacha linda, y además, si recordais ese famoso leon de Florencia que ha conquistado, por su sensibilidad y por esa muestra de deferencia ante las lágrimas de una madre, tan hermoso lugar en el tratado de la moral en accion, os lo aseguro, no habria sacado el niño de sus fauces si fuera el padre quien se lo rogara.

Quiero probaros que las costumbres del pájaro son efectivamente un modelo de virtudes familiares, sobre todo en las hembras, que son las mas esmeradas y cuidadosas de colocar el nido y de hacerlo. Algunos acusan á las madres, de no tener la precaucion bastante, ocultando su vivienda á las escudriñadoras miradas de los

niños; pero debe tenerse presente que, en los primeros tiempos, habia simpatías nuestras y alianza entre ellos, y no pueden formularse cargos á los que siempre quieren mantener esta alianza de buena fé.

Nada hay mas admirable que ver la construccion de esas viviendas, modelos comunmente de solidez, elegancia y gusto. El padre ayuda en algunos casos trayendo las chinitas, plumas, copos de lana, etc.; es el que acarrea los materiales, escepto en algunas familias en quienes domina la fidelidad conyugal. Por ejemplo, el macho de la golondrina ha ganado, por sus raros méritos, el derecho de trabajar con la hembra. No podriais imaginar cuanto se honra el trabajo entre los habitantes del aire. La *glorificacion del trabajo* es el fundamento de toda su política. Si los legisladores de las sociedades humanas tuviesen conciencia de su mision, procurarian inspirarse siempre con las lecciones del pájaro.

Solo dos medios conozco de que los pueblos sean felices: uno el ser gobernados por analogistas; otro, y es el mas seguro, el de no ser gobernados por nadie.

En cuanto á la incubacion, tambien es la madre exclusiva encargada, escepto para los maridos apasionados, como los de las tortolillas, cigüeñas, etc., que son ad-

mitidos á la honra de tan augusta funcion. Generalmente la importancia del macho empieza cuando salen los hijuelos del cascaron; y mientras la madre descansa de la fiebre amorosa para ocuparse despues en la segunda ensenanza, adiestrando á los polluelos en el arte de volar, él se ocupa en mantener la familia. Asi se explica el silencio del ruiseñor en el mes de junio, puesto que, por las cargas de familia, no puede atender á nada.

El mundo de los pájaros ofrece á la observacion del filósofo ejemplos numerosos del orden en la libertad amorosa, de fidelidad conyugal y de abnegacion maternal. La historia de las golondrinas, de los pichones, de los cisnes, etc., está llena de Artemisas inconsolables, que se dejan morir de hambre y de dolor cerca del cadáver de su esposo, ó de sus hijos degollados, sin tomar por eso de su luto pretexto para un reclamo comercial, como hacen tantos tenderos que conocemos.

Quien no ha visto la gallina, la pava ó la perdiz defender sus pequeñuelos, apenas puede formarse una idea del heroismo. Un hombre que desplegara una sola vez en el curso de su vida de ciudadano, la décima parte de la abnegacion que estos pobres animalillos manifiestan en todos los momentos de su existencia para asegurar

Bajo el epígrafe: *Las medidas á medias*, dice *La Presse* de París lo siguiente:

«Siempre son funestas las medidas á medias.»

Si después de haber dado el 20 de marzo á la escuadra francesa la orden de salir de Tolon para ir á las aguas de Salamina, y en 4 de junio la de dejar á Salamina y marchar á Pesika, la Francia se había de detener aquí, mejor hubiera sido abandonar el imperio otomano á todas las consecuencias de su debilidad, que esponer á la Francia y la Inglaterra al ultraje de no ser tenidas por Nesselrode en mas que la Turquía. Si la Puente debe concluir por adherirse pura y sencillamente á la nota propuesta por el príncipe Menschikoff é impresa por Nesselrode, mejor sería haber comenzado por aceptarla en el acto y sin ruido.

Así se hubieran ahorrado, á la Francia, á la Inglaterra y á la Europa, las ruinosas alternativas de una funesta incertidumbre que dura hace cuatro meses, y puede prolongarse todavía.

Lo que sucede es exactamente lo que habíamos previsto, y lo que lógicamente debía verificarse. El emperador Nicolás ha manifestado tanta audacia, cuanto menor es la decisión que ha encontrado. Informado con exactitud de que en París y Londres el paso del Pruth y la ocupación de los principados era sutilmente considerado como un hecho de guerra no como caso de guerra, se ha aprovechado hábilmente de ello para presentarse con todas las ventajas de su posición. Todas las tienen. Porque después que la Turquía haya aceptado pura y simplemente la nota que se le impone, ¿dónde está la garantía para la Francia, para la Inglaterra, y para la Europa de que la Rusia magnánima querrá defenderse?

Y si no se detiene, ¿qué harán la Inglaterra y la Francia?

Una de dos: ó Inglaterra y Francia, estrechamente unidas, son bastante fuertes para impedir á la Rusia que remolcando al Austria y á la Prusia, pase el Danubio, ocupe á Constantinopla, y cierre los estrechos; ó son impotentes para impedir esta violenta ruptura del equilibrio europeo. Si lo primero, la Inglaterra y la Francia reconocen implícitamente que pudieron impedir á la Rusia pasar el Pruth y ocupar los principados. Entonces, ¿por qué Inglaterra y Francia no lo han intentado si quiera? Si lo segundo, la Inglaterra y la Francia reconocen implícitamente que no se hallan en estado de impedir el paso del Danubio, la ocupación de Constantinopla; entonces, ¿por qué Inglaterra y Francia en vez de guardar, en marzo último, un prudente y modesto silencio han cometido la irreparable falta de alzar la voz?

Es necesario escoger entre uno de los dos extremos de este riguroso dilema. ¿Pero es posible la duda en este caso? El emperador de Rusia deseando dar un manifiesto, dió á Nesselrode los tres despachos de 31 de mayo, 11 y 20 de junio; y si entre el 20 de marzo y el 4 de junio el Czar hubiera sabido espresar y positivamente que una hora después de recibirse en Constantinopla la noticia del paso del Pruth por el ejército ruso, se enviaría la orden á las dos escuadras, de franquear los estrechos y la de (si el ejército ruso no emprendía inmediatamente la retirada) entrar también en el mar Negro para obligar á la flota rusa, ó á esconderse,

ó á aceptar el combate, ¿se hubiera espuesto á esta doble alternativa, igualmente funesta para la conservación de su prestigio y de su poder sobre el espíritu de las masas supersticiosas que le consideran tan invencible como infalible?

El emperador de Rusia, se hubiera espuesto á una sublevación en masa de las poblaciones del Cáucaso? El emperador de Rusia se hubiera espuesto á sufrir en el Báltico la misma alternativa que en el mar Negro? No, y mil veces no. En fin, ¿el emperador de Rusia ignora acaso que no se halla en estado de sostener una lucha marítima seriamente empujada contra el por Inglaterra y Francia, y que si sus escuadras fuesen quemadas ó echadas á pique, el imperio ruso no pesaría mas en Europa que lo que pesaba en 1697 cuando Pedro I regresó de Holanda donde había ido para aprender el arte de construir embarcaciones? El emperador Nicolás lo sabe perfectamente. Luego, no cabe duda que el Czar se hubiera detenido sino hubiera esperado que la Inglaterra y la Francia se detendrían á la mitad del camino.

La consecuencia necesaria de las órdenes dadas el 20 de marzo y el 4 de junio, era el que inmediatamente la Turquía, la Francia y la Inglaterra concertasen lo necesario para el caso en que la Rusia pasara el Pruth, y después de haberlo atravesado llegara lo mismo en el Danubio y los Balkanes marchando á Constantinopla.

Si era posible arreglar el concierto con la Turquía preveyendo el paso del Danubio por los rusos, ¿era, por ventura, mucho mas difícil terminar este tratado esperando el paso del Pruth en la forma que acaba de efectuarse? ¿Pasar el Pruth, ocupar la Moldavia y la Valaquia, con desprecio de todos los tratados existentes, constituye una agresión menos grave que pasar el Danubio y ocupar la Turquía y la Rumanía? No. Por consecuencia no era preciso dejar tomar á la Rusia la ventaja moral y material que tendría, si las dos escuadras inglesa y francesa permanecían inmóviles y ancladas en la bahía de Besika, después de la ocupación de los principados por el ejército ruso, después del manifiesto del emperador Nicolás, después del guante arrojado por su ministro á Inglaterra y Francia.

Nunca medidas á medias.
Razon es ceder cuando se ha cometido una falta. ¿Esto es valor! Pero se comete una falta cuando se cede teniendo razon. ¿Esto es cobardía!

Dicese, y así hemos de empezar para no aceptar como propias tantas noticias contradictorias como de un día á otro andan de circulo en circulo, que el ministerio no acepta el dictamen del consejo real sobre la cuestion de ferro-carriles, ni se propone dejar aceptar las condiciones de las contratas que han sido unánimemente reprobadas por la opinion pública. No dejará de haber consideraciones atendibles y circunstancias de gran fuerza, que detendrán en la irresolución la irresoluta voluntad de nuestros gobernantes, ¿pues se trata de un negocio de importancia! Creemos, por lo mismo, que si el gobierno tuviese que decidirse con urgencia, adoptaria aquel justo medio carácter de virtud y de acierto que distingue á todos los doctrinarios; más se aproximará sin duda mas á lo cierto opinar que el ministerio, como ministerio de España

en 1855, no tiene ningun juicio formado sobre esta materia, como sobre tantas otras en que los directores andan á remolque por mas que sea llano y conocido el camino. Ha de pasar algun tiempo, no queremos decir si mucho ó poco; pero ha de pasar algun tiempo, y han de venir otros sucesos, antes que en España los particulares que dediquen sus capitales á semejantes empresas, hallen en la administración pública toda la proteccion y todas las condiciones de estímulo que debieran obtener, en una sociedad que partecpara mas del movimiento civilizador de la Europa.

Un periódico de Barcelona comparando lo que hace el ministerio con lo que debería hacer, después de algunas consideraciones preliminares, dice:

«Pero no imitemos á los ministros andándonos como ellos por las ramas. Si el ministerio tiene la fórmula para despejar la v. de la situación, ¿por qué no la despeja? Si no la tiene, ¿por qué no deja su puesto á otros que mas felices que él hayan sabido encontrarla?»

¿O acaso tiene la fórmula deseada, y no se le permite aplicarla, lo que equivaldría á decir que no se le permite realizar su pensamiento? ¿Quién se lo impide? No es seguramente el país, si es favorable al país este pensamiento. ¿Quién es, pues? De todos modos, si el ministerio no tiene pensamiento político que realizar, debe retirarse, y puede realizar el pensamiento que tiene, idearse también.

La nación quiere gobierno, para que gobiern y no es gobernar dejar pendientes todas las cuestiones, sin resolver ninguna.

El ministerio actual, no sufriendo modificaciones radicales, estará condenado por su debilidad á la impotencia. Es un ministerio tal como lo quisieramos en situaciones normales, bastante al bello ideal á que aspiramos, si preferimos entre todos los gobiernos al que no viene. El ministerio actual no sabe, como otro compararlo de los muchos y muy malos que hemos tenido, como no sea al que preside Pacheco.

También durante aquella administración se hallaba veraneando en los sitios, y el general Narvaez aguardando en el extranjero que se le llamase. No es, sin embargo, en tan insignificantes y accidentales coincidencias en lo que estriba la semejanza que hallamos entre ellos al confrontarlos. Son algo mas esenciales los verdaderos rasgos que constituyen el parecido. Otro día los colocaremos uno junto á otro, para que resalten los caracteres comunes.

Podemos contar con la Inglaterra en la cuestion de Turquía? No teme la Francia ningun acto de hostilidad por parte de lord Palmerston? ¿Que hay de verdad en este particular admitido por Mr. Guizot y por el periódico por él dirigido? Decídalo cada uno de nuestros lectores, teniendo á la vista la correspondencia que á continuacion insertamos, (correspondencia completamente inédita hasta ahora), entre el mariscal Sebastiani y madama Adelaide, hermana de Luis Felipe.

LONDRES 21 de abril de 1856.

«En este país, cuando se trata de espisar cuidadosa-

su familia, tendría estento de honor en todos los teatros durante toda su vida, y estaría en todas las plazas después de su muerte.

Una piedad que estende su ala, la arrastra y finge estar herida delante del perro, que salta á su hocico para picarle en los ojos; una piedad, que hace huir al pilluelo merodeador que quiso invadir su domicilio; el cisne, que no permite beber á una cabalgata en las aguas donde están sus polluelos, todas esas pobres madres, cuya existencia es una larga serie de actos heroicos y de sublime abnegación, no podrían comprender nuestra admiración y respeto hacia el ateniense Codro ó el romano Curcio. «No hay causa para tal veneración» esclamarían si se les dijese el mérito de estas gentes.

No hay ejemplo, en una familia de bipedos con pluma, de que una madre haya abandonado voluntariamente á sus hijos, fuera del caso de fuerza mayor. Los casos de infanticidio, tan comunes en el conejo y el hombre, son tan raros entre los seres alados, que los sabios mas dignos de fe niegan su existencia, y aun admitiéndolos, en ningun caso podrían atribuirse á las madres. Serian ocasionados por la brutalidad amorosa de los padres, que

destruirían los hijos, así como quiebran los liebres con objeto de volver á tomar posesion de las hembras. En cuanto á las aves de presa, si bien destruyen bastantes ellas, débese á la falta de medios para subvenir á los gastos de su educación.

Pero si el infanticidio es entre ellos una escepcion, ¿cambia la caridad, respecto á hijos expósitos? ¿deben con tal fervor, que deben avergonzarse de sus hijos? Colocad en cualquier vertiente cualquiera de los alrededores vendrán á buscarlos. Aun los jovencillos recién salidos del nido, aprovecharán la ocasión de ensayarse en la práctica de la maternidad. ¡Noble y admirable inspiración, el sentimiento de solidaridad universal que el hombre comparte con inescusable barbarie!

Así obran los pájaros, los pajarillos unidos por la amistad del amor. El vulgo dice que los parientes de los pájaros vienen á traerle veneno, sustrayéndole los tormentos de la cautividad por la libertad, pero es una preocupación tan estúpida, como la de suponer que los hijos del verdugo están condena-

dos por la ley á heredar la profesion de su padre. Los gobiernos no tienen necesidad de emplear la fuerza para hallar un ejecutor de altas obras, un hombre dispuesto á asesinar á su padre.

La caridad materna va mas allá, que la condena al suicidio. Varios ejemplos en su seno y entre sus brazos, de madres que mueren, que se arrojan desde un alto, para salvar á sus hijos, que se arrojan desde un alto, para salvar á sus hijos, que se arrojan desde un alto, para salvar á sus hijos.

El cuco representa á esos holgazanes que, incapaces de todo trabajo, morirían de hambre, sino fuera porque el trabajo alimenta á la pereza. Los que admitiéndolos en su seno les alimentan, para que después destruyan á su familia, representan á esas jóvenes campesinas obligadas á rehusar su pecho al hijo de sus entrañas para venderle á los hijos de las ricas estrangeras.

El genio del amor materno, revelando á la hembra sus eminentes facultades, la da valor para defender su familia, y prevision para ponerla á cubierto.

(Se continuará.)

mente los movimientos de la Rusia, se ponen de acuerdo todos los partidos. Yo por mi parte me atrevo á creer que el partido Tory está aun mas animado que el partido Wigh, á no ser que parezca estarlo mas por faltarle el temple que comunica la circunstancia de hallarse en el poder.»

Idem 12 de junio de 1838.

«Hoy he tenido una conferencia de dos horas con lord Palmerston, de la que he quedado muy contenta. No me habia engañado al hablaros de su amistad con el rey Leopoldo y de la Bélgica, y sobre todo que era gran partidario de la alianza francesa. Lord Palmerston me ha hablado mucho de Oriente y epina que el hája de Egipto tiene su determinación tomada. Desearia éste, que la Francia y la Inglaterra, se moviesen cada una por su parte, pero que se moviesen apoyadas por sus escuadras con el objeto de intimidar á Mehemet, y que al mismo tiempo nuestros embajadores en Constantinopla asegurasen al Sultan, que estan autorizados por sus cortes para declararlo, que con tal que el no tome la iniciativa en las hostilidades le ayudarán contra las tentativas del hája de Egipto. Esta es, segun mi parecer, la mas prudente conducta que pueden observar mancomunadamente la Francia y la Inglaterra. Es indispensable favorecer á la Puerta y no permitir que se desmembre del Egipto, la Siria y la Celesiria, porque esta es la ocasión que aguarda la Rusia para mandar sus ejércitos á socorrer al Sultan, y este socorro acabaria con el imperio otomano.»

6 Julio 1838.

«Las noticias que llegan aqui sobre el mofo con que se juzga la cuestión de Oriente en todos los países de Europa, se pesan y examinan con mucha madurez. Pero lo que se espera con impaciencia es la respuesta de París. En cuanto á mí, creo haber obrado dentro del círculo que me trazo el rey en varias conversaciones. Asi que se encuentre fijamente resuelta la actitud que deba tomar la Europa (si llega este caso) se señalará el modo y la parte que corresponda á cada una de las potencias. Por de contado que la acción de la Rusia será marítima, al igual de la de Francia é Inglaterra; y para precaver los riesgos que pudieran traer consigo los movimientos de su escuadra en el mar Negro, se le insinuará que la flota combinada debe entresacarse de sus fuerzas navales en el Báltico. Es gran idea la de enfazar la Europa entera en un interés común. Su resultado debe ser precisamente la conservación del equilibrio y del statu quo, y formar una liga entre todas las potencias de primer orden.»

3 octubre 1839.

«La Inglaterra no ha aceptado las proposiciones de la Rusia, y lord Palmerston al manifestármelo en nombre de su gobierno, ha motivado esta conducta en los deseos de permanecer fiel á la alianza francesa. El motivo es el mismo que inclina á la Inglaterra á conceder hereditariamente á Mehemet-Ali el Egipto y una porción de la Siria, comprendida aquende de una línea que partiendo de San Juan de Acre terminaria en el lago Tabarié. Por fin, aunque no sin trabajo, hemos llegado al último término de las concesiones por parte del gobierno inglés. No creo que la Francia pueda desear semejante arreglo, y mucho menos Mehemet-Ali.»

«La cuestión de Oriente se va aclarando, y concluirá por el concurso de todas las potencias en garantizar la integridad del imperio otomano. Los principios están consagrados. La Puerta entra en el derecho público europeo, y desaparece para siempre el protectorado esclusivo de la Rusia.»

«Me he preguntado á mi mismo de que provenian las demostraciones que hace la facción republicana francesa en favor de Mehemet-Ali, cuya causa defiende con tanto calor, mas solo me lo esplico por el principio revolucionario de valerse de cualquier pretexto para contribuir á los ataques que se dirigen á los gobiernos constituidos. Lo que es nosotros, creo que debemos seguir otra senda.»

30 de noviembre 1839.

«He sabido por conducto seguro que en el último consejo, al dar cuenta lord Palmerston del estado de los negocios de Oriente y de los diferendos que existian entre la política de la Francia y la de la Inglaterra, lo ha hecho con mucho miramiento y teniendo tan á la vista la alianza de los dos países, que merece por nuestra parte el mas vivo reconocimiento; llegado al extremo de llamar la atención de sus colegas sobre la tortuosa política de la Rusia. El y sus compañeros se han decidido por mantenerse en expectativa en el modo y forma de que ya os enteré. Es decir, que toma formas menos exageradas, y renuncia á aquella política activa donde cada paso es un obstáculo y un inconveniente.»

12 diciembre de 1839.

«He visto á lord Palmerston y me ha informado de si habia mas detalles acerca de la última comunicación que

me pasó. Me ha leído la carta de Mr. Nesselrode al encargado de negocios de Rusia, y estaba en todo conforme con lo que él me habia dicho antes. Con la llegada de Brunow conoceremos completamente cómo opina el gabinete de S. Petersburgo. Lord Palmerston no puede disimular su gozo al ver casi establecida la mejor armonía entre los dos gabinetes inglés y francés, y continuada su alianza. No creais que sean exageraciones mías; le he dicho en confianza, y es verdad, que la nueva situación era la que siempre habia deseado la Francia, y no ha podido menos de convenir en que así era sin duda.

«El príncipe de Esterhazy ha escrito á su encargado de negocios que habia quedado altamente satisfecho del mariscal, y que estaba á punto de conseguir del gabinete francés un paso significativo acerca del Austria; pero que el rey habia estado intratable. Lo creo muy bien, porque el ánimo del rey no se presta á impracticables sandeces. «Os escribo de este modo para vos sola. —Por lo demás, creo con V. A. R. que la Rusia caerá presa en sus propias redes.» La Presse.

(Se continuara.)

CRONICA ESTRANJERA.

La cuestión turco-rusa sigue arrastrándose con la penosa lentitud que era de esperar, vista la actitud de las potencias aliadas. El Monitor no publica aun el importante documento de Nesselrode que hemos transcrito en nuestro número anterior. Los periódicos semi-oficiales de París guardan tambien la mayor reserva, segun luego verán nuestros lectores.

En Inglaterra, si hemos de atenernos á lo ocurrido en las sesiones de las dos cámaras, no sabe el gobierno á qué atenerse respecto de la circular. Lord John Russell explicándose en términos ambiguos, no consideraba como documento auténtico la circular de que nos ocupamos. Lord Glarendon ha sido mas explicito manifestando que es cierto que la nota comunicada dice que las fuerzas rusas no abandonarán las provincias del Danubio hasta que las escuadras inglesa y francesa se retiren de las aguas de Constantinopla. Los dos citados ministros contestando á las interpelaciones que les han dirigido en ambas cámaras, han incurrido en manifiesta contradicción.

La prensa inglesa se subleva unánimemente contra la circular. El mas templado de los periódicos de Londres, El Times, califica de aserciones descaradas, las acusaciones que Nesselrode lanza contra los gobiernos de Francia é Inglaterra. Todos los demás periódicos agotan el vocabulario de las invectivas, rechazando de la manera mas enérgica aquellas inculpaciones gratuitas.

Hé aqui en resumen el modo con que la prensa francesa acoge la nueva circular de Nesselrode.

El Monitor no la reproduce.

La Patrie no dice esta boca es mía.

El Pais declara que por la importancia del documento se impone una reserva que por nada pueda romper en estos momentos.

El Diario de los Debates está mudo.

La Presse se limita á un breve análisis de la opinion de los que hablan, y á hacer constar el silencio de los que callan.

El Constitucional, mas atrevido, declara que si estalla la guerra, será por culpa de Nicolás.

La Asamblea Nacional encuentra que la circular allana todas las dificultades.

La Union aplaza sus observaciones.

El Univers piensa que la cosa es bien clara, y que los que no la comprendan (la circular) están ofuscados.

El Siglo es del parecer del Univers. Halla que «todo esto es tan evidente, que seria poner en duda la inteligencia del público, si se procura demostrarlo mas latamente.»

Así y nada menos fratan los periódicos franceses una cuestión de suyo tan incoherente que solo puede llevarnos á la paz ó la guerra general, y que plantea de una manera tan clara el formidable dilema de Santa Elena: «Dentro de cincuenta años, la Europa será republicana ó cosaca.»

Entre tanto lo cierto es, segun las noticias que nos trae el correo de hoy, que continúa el escandaloso abandono en que se deja á la Turquía, despues de haberla comprometido.

Las escuadras no pasarán los Dardanelos, pues parece decidido que las altas potencias aliadas no consideran la ocupación de los principados, como una infracción á los convenios existentes, y que por consecuencia no dan á ese paso decisivo de Nicolás toda la importancia de un casus belli. La Puerta mira la cuestión muy de otro modo, y á pesar de las argucias especiosas de la diplomacia, no puede convencerse de que la invasión á mano armada en su territorio tenga otro carácter, que una declaración de guerra. Témesse en vista de todo en Constantinopla, que tarde ó temprano se verá abandonada á merced de sus enemigos; pues comprenden muy bien los turcos que si se negocia con la Rusia, se acabará por conceder á Nicolás todo lo que pida bajo una ú otra forma.

Llamamos la atención sobre una protesta de los emigrados de las provincias del Danubio, de la cual tomamos los siguientes párrafos:

«Las provincias del Danubio tienen en Europa una posición que vamos á definir. Están habitadas por una raza particular y homogénea que no es Eslava, ni Rusa, ni Turca. Esta raza es latina; desciende de las colonias romanas establecidas en el valle del Danubio. Nosotros somos Rumanos: este es el título que nos distingue, y algun dia nos volveremos á hallar con el sentimiento de nuestra unidad.»

«Nadie ha hecho mas esfuerzos que nosotros para sa-

lir de la servidumbre en los tiempos de barbarie: nadie ha ganado mas el derecho de ser respetados en un siglo de civilización.

«Estamos incorporados á la Turquía, pero libremente por un convenio, á medida de este convenio y no mas allá.

«En el siglo xv rodeados de enemigos, tuvimos necesidad de un apoyo, é invocamos el de la Turquía. Nos colocamos bajo su protectorado sin enagenacion de nuestra independencia. Hemos estipulado las condiciones: nos comprometimos á una sola cosa, á pagar un tributo. La Turquía en cambio, está comprometida á protegernos contra nuestros enemigos exteriores.

«Somos invadidos; se nos debe protección. ¿Cómo titubear en concedérmola? ¿Por qué no la hemos obtenido ya? Estamos en el caso previsto por nuestros tratados con la Turquía. No solamente se nos ataca y está en obligación de defendernos, sino que en esta ocasión se nos ataca por causa suya. Podria en todo caso tolerar la ocupación de una de sus provincias, porque consiguió misma no tiene compromisos, pero falta á su obligación no protegiéndonos.»

«La recordamos nuestros tratados y los empeños contraídos: reflexionémoslos, pues la crisis es suprema.»

Esta solemne protesta basta por sí sola para demostrar la iniquidad del hecho que acaba de consumarse por la Rusia, la debilidad de la Turquía y sus aliados, en asuntos en que su honor se halla comprometido; y hé aqui la mejor prueba de lo que todos los dias venimos repitiendo: Solo la guerra, guerra entre la barbarie y la civilización, puede ser el término honroso de esta situación insostenible.

— PORTUGAL. — Las cámaras han terminado el 15 de julio la discusión del presupuesto del ministerio de marina, y se ha principiado la del ministerio de negocios extranjeros.

Leemos en el Observador de Coimbra que varios de los principales oficiales que tomaron parte en el movimiento de abril de 1831 en favor de la regeneración, han presentado al señor duque de Saldanha una esposicion en que piden no les sea contada la antigüedad que les fue concedida en el ejército, por lo que pueda perjudicar á los demás oficiales. Este comportamiento, propio de caballeros, honra mucho á quien lo practica.

El mismo periódico refiere, que en Valparaiso (Chile), fue privado de sepultura y arrojado á las calles el cuerpo de un protestante, porque en la hora de la muerte no quiso confesarse con un sacerdote católico.

Este alarde de intolerancia religiosa, llevado al extremo de ofender á todo sentimiento de humanidad, y mas aun al decoro de sus autores, necesita pocos comentarios.

CRONICA DE PROVINCIAS.

Cádiz. Con motivo de la repentina subida de precio que ha sufrido el carbon de piedra en esta plaza y en Gibraltar, escriben lo siguiente:

«A primera vista se creyó que escasease en los mercados de Newcastle, Londres y otros pueblos productores; pero las noticias llegadas con posterioridad de aquellos puntos, han desmentido esta creencia y solo piden buques para el transporte, pues los destinados á este tráfico no quieren ya ocuparse, sin embargo de convidarles con doble flete del que han acostumbrado llevar. La línea general de navegación á la Australia es la sola causa de esta subida, pues ha quitado de la ocupación en que estaban muchos buques de todas naciones, y no se si sabrán ustedes que en 23 dias han salido de Londres para aquellas vastas regiones 438 barcos, abonándoles por razon de fletes tanto y medio mas que el valor apreciado de cada uno en el estado que se encuentran; así se ajustan los armadores con los cargadores, porque acontece de ordinario que el buque, tan luego como llega á su consignación y descarga, se le saca lo aprovechable y queda abandonado como una boya. En todas las playas de las principales costas de la Australia se encuentran así un número de cascos de barcos, que parecen efectos de una gran porrasca.

Esta crisis carbonífera nos enseña que antes debemos pensar en beneficiar nuestras minas de esta especie, que entregarnos á los planes que demandan un extraordinario consumo de este combustible, que no puede ser sustituido por otro alguno. Digo á Vds. esto porque se ha avisado por los representantes del suministro de carbon á varias naciones, que por ahora no podian ser provistos sus vapores si llegasen como otras veces á este puerto con sus escuadras; y como este aviso, se ha dado otro á varias empresas y fábricas del reino.

El nuevo comercio de la Australia vemos ha encarecido el carbon; ha dado valor á nuestras lanas; ha consumido los buques mercantes, y para reemplazarlos se consumirán nuestros bosques; pero en cambio nos mandará sus arenas auríferas.»

Idem. El Nacional, periódico gaditano, rechaza la representación que el ayuntamiento de San Lúcar de Barrameda dirige al gobernador de aquella provincia en contra del ferro-carril de Cádiz á Sevilla y en pró de la navegación del Guadalquivir.

Despues contesta á La Nación que, al hacerse cargo de lo espresado por los periódicos gaditanos, quiere segun El Nacional, la independencia esclusivamente para Madrid, y escrita el celo del ayuntamiento para la pronta realización de dicha via ferrea y de todo el vecindario á que suscriba la esposicion que debe elevarse á aquella municipalidad, á fin de que remueva los obstáculos, y contraiga los compromisos necesarios hasta ver en trabajos el ferro-carril de Cádiz á Sevilla.

— GRANADA. — El Granadino en su número del

16, consagra su artículo editorial á la discusión sobre *organización del trabajo*; nuestro colega se ocupa de esta cuestión con un tino que honra sobre manera á su inteligencia, vertiendo ideas dignas en un todo de los sentimientos que deben imperar en los amantes del pueblo, en los hombres que desean el trabajo organizado de manera que venga á dar un resultado beneficioso al operario, alcanzando éste el merecido fruto de sus tareas.

En otro lugar recomienda eficazmente *La Voz del Pueblo*: nosotros nos damos el parabien por esta demostración de nuestro colega *Granadino*, con mayoría de razón cuando le vemos conforme y de acuerdo con nuestra doctrina.

—MÁLAGA. Leemos en *El Porvenir* de Sevilla:

«La construcción de la línea de Málaga á Córdoba continúa preocupando los ánimos de los habitantes de ambas ciudades. Hacen bien. Si hemos de atenarnos á lo que publica un periódico de la primera, dícese que para el día 16 del actual se celebrará tal vez la subasta para la construcción. Sin embargo, el periódico que se ocupa del particular, conceptúa que la noticia está destituida de todo fundamento.»

TRIBUNALES ESPAÑOLES.

El Diario Español ha publicado una serie de artículos sobre la actual organización de los tribunales, indicando al paso las reformas de que son susceptibles, cuya necesidad se hace cada día mas urgente.

Reproducimos con sumo gusto este trabajo, entretanto, que conforme á nuestras doctrinas, espondremos las modificaciones radicales de que es susceptible este ramo de la administración pública.

«Los decretos relativos á categorías del orden judicial, publicados durante el gabinete Bravo Murillo por el ministro de Gracia y Justicia, don Ventura Gonzalez Romero, están produciendo un lamentable espectáculo; no hay tribunal en que ocurra una vacante, en que deje de haber conflictos sobre derechos adquiridos por unos magistrados á quienes se les arrancan para dárselos á otros que quizás jamás los tuvieron, ni nunca gozaron del libre uso y ejercicio de ellos.

En el tribunal Supremo de Justicia hubo reclamación de varios ministros, contra otro que acaba de entrar en él, que, aunque muy digno y respetable, postergaba en asiento y antigüedad á los que ya servían en dicho tribunal con anterioridad á su ingreso, lucha que deberá renovarse con el del señor decano del tribunal supremo de órdenes, recientemente nombrado para el de Justicia, que reclamará la misma concesión que el decreto de categorías señala para el regente de la audiencia de Madrid.

En el tribunal de las órdenes hubo igual conflicto para designar el ministro que ha de ocupar la presidencia vacante; un ministro alegaba la antigüedad verdadera fundada en la ley eterna del tiempo, por llevarlo de mayor servicio en el tribunal; otro, que aunque es el de menos tiempo de servicio en el tribunal, fundado en la real orden de 1843, que prescribía se tomara la antigüedad por la entrada en la toga, reclama la preferencia; otro, que, aunque nunca fué togado, ni adquirió este carácter por los actos judiciales que se desempeñan al efecto, único modo de adquirirlo legalmente, sin embargo de ocupar el último puesto en el tribunal, reclama la preferencia, fundado en el decreto de categorías que concede á los gefes de sección la de regentes de audiencia, idea singular y estraña, porque es cargo quizás el mas esencial de la magistratura, y á cuyo puesto no se debe llegar sino después de muchos años de servir en los tribunales para saber el modo de regirlos, cosa á la verdad muy difícil, y para lo que se requieren dotes especiales y larga práctica acompañada de mucha energía y moderación.

En la audiencia de Madrid ha habido y habrá todos los días conflictos entre un ministro de la audiencia y otro sobre asiento y antigüedad; reclamaba el primero la fecha de su entrada en el tribunal; el segundo, que siendo presidente de sala, y estando estos equiparados en los referidos decretos á los ministros de la audiencia de Madrid, debía ser preferido por mas antiguo.

De modo que vemos los tribunales hechos un verdadero campo de Agramante desde la publicación de los referidos decretos; la cámara civil, creación monstruosa, porque no está formada como estuvo la antigua, ni tiene ninguna de sus ventajas, y además no es propia de esta clase de gobiernos, se ve en la precisión de ajustarse en sus pareceres al espíritu y letra de las disposiciones vigentes, y debe ser muy doloroso lastimar todos los días derechos adquiridos y ejercidos por espacio de veinte años, y arrancados de una simple pluma.

¿Cómo no acontezca esto en la antigua monarquía? La razón es bien sencilla: que se respetaba y se entendían mejor los principios de eterna justicia, y si ofrecía alguna duda su aplicación, se consultaba á la cámara de Castilla ó Indias, y aquellos respetables varones, encanecidos en el servicio de la magistratura, proponían á S. M. resoluciones adecuadas al caso.

Las bases principales de la carrera de la magistratura eran sencillas, y todas se hallaban enlazadas unas con otras: el moderno ocupaba el último asiento del tribunal en que entraba á servir; y se ascendía por la cabeza de la corporación: hé aquí todo el secreto que mantenía á aquellas corporaciones en una paz octaviana, porque estaba calcado en la ley eterna del tiempo, que es el principio mas justo y con el que el hombre siempre se conforma, porque es el que le mide desde que nace hasta que muere. La monarquía antigua concedía, aunque muy parcamente, honores de diversos tribunales; por ejemplo, á un alcalde de casa y corte, honores del consejo de Castilla; mas si después volvía á prestar servicios extraordinarios, e concedía la antigüedad en aquella corporación, y si

algun día llegaba á entrar en ella, ocupaba el puesto desde la fecha de la concesión de aquellas gracias sin disputas ni conflictos, porque todo estaba sabiamente definido, aunque sea sensible el confesarlo en honra de la verdad. Ahora sucede lo contrario porque todo se hace al revés; y si no vemos las causas del desacuerdo del tribunal supremo de justicia: prescribe el decreto de 7 de marzo último que el regente de la audiencia de Madrid tenga categoría, expresión que disuena en esta época, de ministro del tribunal supremo de justicia; pasa á él, y reclama asiento preferente sobre los demas ministros que han sido nombrados después de aquella fecha; estos contrarian semejante pretensión, porque la propiedad en el cargo es preferible á la consideración de él, y no dejan de tener razón. Historia de esto: en la monarquía pura, el gobernador de la sala de alcaldes era siempre un consejero de Castilla; luego, dicen ahora, el señor ministro, el regente de la audiencia debe ser ministro del tribunal supremo de justicia; mas no ven que en esto hay un error gravísimo, y es que S. M. nombraba á un consejero de Castilla para ser gobernador de la sala: en 1825 lo era el señor Arjona del consejo de Castilla, según aparece en la *Guía*; de modo que, lejos de darle aquel carácter, lo tenía ya adquirido y lo conservaba, y si se conducía bien en tan importante puesto, desde él se le elevaba á la cámara de Castilla.

La cuestión del Consejo de las órdenes nunca existió en la antigua monarquía; vacaba la presidencia y se delegaban sus atribuciones por real orden al ministro mas antiguo ó decano del tribunal, por la fecha de la jura y toma de posesión; y era esto tan de ley y práctica que solo una vez se interrumpió en 1748, y hubo necesidad para ello de una real declaración, fundándola en la avanzada y achacosa edad del ministro mas antiguo, á quien por esta razón no se nombraba, y se hacía en el siguiente ministro en el orden de antigüedad; pero siempre respetando el mayor tiempo de servicio en el tribunal, que es el verdadero y genuino modo de adquirir antigüedad en una corporación; todos los demas son ficticios y de mal género, porque se hallan fundados en concesiones y privilegios que atacan el verdadero principio de la ley del tiempo.

En la sala de alcaldes tampoco hubiera ocurrido semejante conflicto, porque los oidores nombrados por S. M. se consideraban muy remunerados al venir á la sala, y se colocaban en el último puesto, para el que nunca se nombraban regentes; uno, que lo fue, el de la audiencia de Mallorca, Sr. Doncel, prefirió mas bien renunciar que admitir; el Sr. Areta, regente que fue igualmente destinado á la sala, y al momento se reparó su agravio llevándole al consejo de Castilla, porque la monarquía pura consideraba mucho, y con sobrada razón, á los presidentes de los tribunales, y así los regentes ascendían siempre al consejo supremo de Castilla, Indias y órdenes; por otra parte, estos magistrados tenían una alta idea del puesto que ocupaban, y creían bien que no debían descender á ser presididos en otra audiencia como era la sala de alcaldes, porque quien había sido jefe de un territorio no debía dejar de serlo en otro, aunque fuera del de Madrid.

De todo esto se deduce que los decretos de categorías contienen graves é impremeditados errores, que es forzoso enmendar para evitar tan lamentables conflictos en los tribunales, que alteran la paz y armonía que deben reinar entre los ministros para la mas fácil, cabal y recta administración de justicia; para ello debiera nombrarse una junta de magistrados, no de covachuelistas, encanecidos en los tribunales, que propusieran á S. M. un proyecto de ley de ascensos y antigüedad de la magistratura, pues todos los que hagan los que nunca han servido ni jamás sirvieron en esta carrera, adolecerán de los defectos que se deploran en los referidos decretos de categoría, porque no puede comprender esos arcanos del interior de los tribunales quien nunca sirvió en ellos, y ese amor y apego que los logados tienen á sus justos derechos adquiridos, y que conservan en sus asientos y antigüedades, y que arrancándose los indebidamente, lastiman caracteres nobles y elevados, y les ágrían hasta el punto de servir con disgusto sus plazas: esta es acepción de mucha mas gravedad de lo que parece, y sobre la que debe fijar su atención el gobierno, porque es muy conveniente y necesario que en la monarquía constitucional haya una ley de ascensos de la magistratura, al par que otra orgánica de los tribunales de justicia, y no esté sujeta su continua variación á la voluntad atrabiliaria y caprichosa de un hombre.

UN MAGISTRADO.

La resolución de estos tres casos, según los reales decretos, parece ser la siguiente, que es, en nuestra opinión, la menos arreglada á justicia:

La del tribunal supremo de Justicia parece que ha resuelto en favor del regente de Madrid, dándole preferencia á la consideración sobre la propiedad del cargo, ejercido por varios ministros.

La del tribunal supremo de Ordenes, en favor del ministro mas moderno de él, despojando de sus justos derechos administrativos al que lleva mas tiempo de servicio en él.

La de la audiencia de Madrid, en favor del presidente de sala de otra audiencia, despojando del derecho adquirido al ministro de la audiencia de Madrid.

Casos singulares, que prueban lo desacertado y esencialmente ridiculo que se desprende de semejantes disposiciones: en vista de ellas se forma el escalafón de la magistratura, y aparece que en 1852 se declara togado con antigüedad á un oficial de secretaría desde 30 de setiembre de 1824, advirtiéndose haber nacido en 1810, y recibídose de abogado en 1836; de modo que hay un magistrado que ni tenía la edad que la ley requiere para ser juez, ni capacidad civil para serlo, pues no era letrado; y sin embargo, el poder le declara magistrado; mas debió añadir de menor edad, para que todo fuera digno del ministro de Gracia y Justicia.

En el propio caso se halla otro jefe de sección declarado hoy día, según los decretos, regente de audiencia,

pues hace un año que carecía de la edad para ser diputado á Cortes, y por consiguiente habrá un regente de menor edad, categoría desconocida en la magistratura, con cuyo invento se enriquecerá esta carrera, debido todo á la rara sagacidad y acierto del señor ministro del ramo durante el gabinete Bravo Murillo, de triste recuerdo para la nación.»

CRONICA DE LA CAPITAL.

Sociedad de tipógrafos. Esta sociedad, aprovechando las lecciones de la experiencia, y constante en su propósito, de introducir toda clase de mejoras en su reglamento acaba de nombrar una comisión encargada de reformar el que hasta ahora la ha regido.

Nosotros, que deseáramos ver generalizado en España el fecundo principio de asociación entre los obreros, y que consideramos de grande interés todo cuanto tiene algun enlace con los pocos grupos organizados hasta el presente, no podemos menos de aprobar la determinación tomada por los tipógrafos de esta villa.

Para bien de todos los operarios, nos atrevemos á aconsejar á esta sociedad, que procure en cuanto sea posible el fomento de institutos de su clase.

Lo que nos parece mas conducente al logro de este objeto es celebrar sesiones á puerta abierta, invitando á ellas á personas de ilustración, dedicadas á otras artes y oficios, la circulación por los talleres de su reglamento reformado, y la publicidad de los beneficiosos resultados que continúe obteniendo, así como el de todos sus actos, para lo cual les ofrecemos nuestra debil cooperación. En obrar así, la sociedad de tipógrafos trabajará (con fruto indudablemente) en estrechar mas y mas los lazos de fraternidad con que deben ligarse todos los individuos mas de cerca amenazados por los peligros de nuestra época, como la paralización de trabajos, los milagros de la mecánica, y otros.

En prestarles nuestro debil aunque sincero apoyo, cumpliremos nosotros con uno de los primeros deberes que nos impulsan al consituirnos en eco de *La Voz del Pueblo*.

Vida ejemplar. Nuestro número del domingo pasó gran parte del día en el mayor recogimiento. *La Nación* llevaba una de aquellas advertencias en letras gordas, que han llegado á ser parte integrante de todos los periódicos políticos excepto de *La España*.

El gozo en un pozo. Grande era el gozo de muchos dueños de perros al ver que, siguiendo los prudentes consejos de la prensa periódica, se permitía bañar gratis á sus fieles compañeros y amigos, en el baño de la montaña del Príncipe Pio. La concurrencia era numerosa, y grande el servicio que los propietarios de la indicada posesión prestaban á la humanidad, si se considera que no hay preservativo de la hidrofobia mas eficaz que bañar á los perros. Pero, es el caso, que los dueños de estos animalitos se encontraron el otro día vacío el baño, y todos se figuraron que solo se trataba de mandar el agua para que estuviera mas limpia; sin embargo, ocurriósele á un caballero preguntar con mucha humildad al guarda que andaba por allí, cuando podría estar lleno el baño; á lo cual, con ademanes salvajes y voz aguardentosa y adusta, respondió el guarda: NUNCA; y como festivamente hace bastantes días que está vacío el baño, temen los dueños de los perros, que aquel terrible NUNCA, sea verdad, y si no se ha caído su gozo en el pozo, se ha ahogado en el estanque. ¡Cosas de España! Cuando debieran ponerse á disposición del público, el baño del Retiro, el de la Veterinaria, lo mismo que el de la montaña del Príncipe Pio y otros, ahora que vamos á entrar en la Canícula, hay que conformarse con el despiadado NUNCA de un energúmeno. Esperamos que á invitación de la autoridad competente se apresurarán los dueños de dichos baños á prestar al público un servicio que nada les cuesta, y que tan inmensos bienes produce. Repetimos que es la mejor medida contra la hidrofobia, así como se ha mandado poner bozales á los perros sin consideración de ninguna clase, apesar de que muchas veces el mismo bozal es causa de que rabie el pobre animal que no puede acostumbrarse á él. ¿Por qué se tarda tanto en invitar al público á que pueda bañar los perros en los expresados baños, cuando esta medida es la mejor de todas y á nadie veja ni incomoda? Porque estamos en España, y cuando se trata de una cosa útil suele predicarse en deslerto.

El poeta Camprodon. Según los diarios de Barcelona, debe llegar dentro de breves días á esta corte, el apreciable poeta catalán D. Francisco Camprodon, con el objeto de apresurar la música de su nueva Zarzuela, titulada «Diamantes de la Corona», confiada al reputado maestro Sr. Gaztanbide.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 18 DE JULIO.

3 por 100 42 7/8.
Diferido 23.
Participes legos del 4 y 5 por 100 20 d.
Amortizable de 1.^a 40 7/16.
Id. de 2.^a 5 1/8.
Acciones del Banco Español de San Fernando 105 1/2.
Material del Tesoro preferente 56.
Id. no preferente 45.
Id. sin interes 36.

Editor responsable, DON ANDRES ANTONIO REJA.

MADRID:

Imprenta de L. Garcia, calle del Amor de Dios, núm.